

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES			
MAN-SED-OYM-001	Versión: 3.0	F. Vigencia: 23/01/2017	Página 1 de 5

CARGO	
NOMBRE	ASISTENTE DE LICITACIONES
AREA/NEGOCIO	CAROLINA TEXTIL
RELACIÓN JERÁRQUICAS	
REPORTA A:	Jefe Comercial
SUPERVISA A:	No ejerce supervisión directa.
OBJETIVO DEL PUESTO	
Analizar, revisar y mantener ordenado, el desarrollo del proceso de licitaciones públicas y privadas.	
FUNCIONES GENERALES	
<ol style="list-style-type: none"> Cumplir obligatoriamente y bajo responsabilidad todas las normas, procedimientos y dispositivos generales establecidos por la Empresa en forma diaria, con eficiencia y efectividad necesarias. Cumplir con los reglamentos internos, Reglamento Interno de Trabajo, Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo y todo tipo de disposiciones de trabajo, comunicados y normas de seguridad emitidos por la Empresa, así como también toda directiva otorgada. Informar de manera inmediata a la Jefatura, Gerencia o personal de Dirección del negocio las ocurrencias o incidentes que se hayan suscitado sobre asuntos inherentes a su cargo o labor que realiza, con oportunidad y eficiencia para su evaluación y toma de medidas correctivas y/o preventivas. Cumplir con los horarios establecidos, registrando su ingreso y salida del Centro de trabajo de acuerdo con los sistemas de control dispuestos por la Empresa. Verificar que su puesto de trabajo cuente con el ambiente y equipamiento necesarios para el desarrollo de sus funciones. Mantener el orden y limpieza del espacio asignado. Participar activa y obligatoriamente en los Cursos de Capacitación programados por el departamento de Capacitación y Desarrollo; así como también en toda capacitación relacionada en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo en aras de promover una cultura de prevención de riesgos laborales, cuando le sea indicado previa coordinación con su Jefatura Inmediata. Custodiar y velar los activos asignados al área u espacio de trabajo, (equipos, materiales, entre otros...) haciéndose responsable por la pérdida, hurto, robo y/o deterioro de los mismos que no se encuentre relacionado al uso del mismo; previa investigación que determine la responsabilidad o no. Ingresar diariamente y participar activamente en la página web Salones Network. Participar activamente en la página de Personas Network y Salones Network, para mantener una comunicación eficiente en las gestiones que se desarrollan en los procesos de la Organización. Participar e ingresar diariamente a la página web Salones Network de la Empresa para mantenerse informado sobre el acontecer operacional de los procesos de la Empresa concernientes a su área de trabajo y atender los requerimientos que se realicen a sus procesos. Participar e ingresar una vez por semana a la página web de Personas Network de la Empresa para mantenerse informado sobre las directivas y disposiciones de las Jefaturas Inmediatas para con el puesto y atender los requerimientos que se realicen por este medio. Mantener en absoluta reserva y confidencialidad el Código de Usuario asignado para el uso de Personas y Salones Network, haciéndose responsable de toda información que se envíe por medio de esta cuenta. Informar de manera eficiente y oportuna el resultado de su gestión (Informes, Estadísticas y otro) a su Jefatura Inmediata o Gerencia del negocio y a su vez hacerlo de conocimiento a los principales ejecutivos nombrados por la Gerencia General, para el seguimiento administrativo, en los principales medios de comunicación establecidos por la Empresa. Revisar diariamente el correo electrónico corporativo asignado con el fin de revisar información de importancia y/o competencia para el área y responder los requerimientos en forma oportuna (cuando aplique). Mantener informado permanente a la Jefatura Inmediata y/o cuando la Gerencia General lo 	

REVISION 01	FECHA REVISION	22/01/2019
-------------	----------------	------------

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

MAN-SED-OYM-001

Versión: 3.0

F. Vigencia: 23/01/2017

Página 2 de 5

requiera; sobre la situación en general del giro del negocio, detalles sobre su gestión administrativa, así como las dificultades que impiden ejercer una administración eficiente y/o adecuada.

17. Proporcionar a la Jefatura Inmediata o personal de Dirección los requerimientos de información, Informes, Estadísticas y otros inherente a sus actividades que le sea solicitada en forma eficiente y oportuna.
18. Realizar otras actividades que le sean asignadas por el Jefe Inmediato, Gerencia o personal de Dirección que le permitan cumplir con el objetivo del puesto.
19. Ante cualquier actividad que implique gastos, se encuentra sujeto a buscar el beneficio y ahorro para la Empresa.
20. Todas aquellas funciones que disponga la Jefatura Inmediata y personal de Dirección o aquellas que sin estar expresadas se desprendan como inherentes al cargo.

FUNCIONES ESPECIFICAS

1. Realizar seguimiento diario al portal web SEACE.
2. Buscar procesos convocados en el portal web SEACE por entidades del Estado (licitaciones públicas).
3. Inscribir y coordinar nuestra participación en procesos convocados por el sector privado (licitaciones privadas).
4. Descargar las bases y especificaciones técnicas, respecto a los procesos convocados (licitaciones públicas y licitaciones privadas).
5. Generar hoja resumen detallando las "*principales condiciones para la participación*" según las bases y especificaciones técnicas del proceso convocado, así como generar listado de la documentación de presentación obligatoria y finalmente, confirmar si corresponde o no presentar muestras de prendas (aplica para licitaciones públicas y privadas).
6. Informar vía mail, del "*nuevo proceso convocado*", a las áreas correspondientes.
7. Solicitar al área de Planeamiento, el RQ de ofertas económicas (para validar si es viable o no nuestra participación en los "*nuevos procesos*").
8. Realizar seguimiento continuo al área de Planeamiento, respecto a todas las solicitudes de generación de Ofertas Económicas.
9. Verificar que las Ofertas Económicas generadas por el área de Planeamiento, correspondan a lo solicitado en las bases y especificaciones técnicas (licitaciones públicas y licitaciones privadas).
10. Recibir y unificar las consultas técnicas y/o documentarias que las demás áreas tengan respecto a las bases y especificaciones técnicas, tanto para los procesos convocados por entidades públicas como privadas.
11. Verificar que la formulación de consultas técnicas y/o documentarias respecto a las bases y especificaciones técnicas de procesos convocados, se encuentren de acuerdo a los requerimientos de las bases del proceso convocado (aplica para licitaciones públicas y licitaciones privadas).
12. Enviar las consultas verificadas sobre aspectos técnicos y/o documentarios a las entidades públicas y privadas (ya sea por medio escrito, vía email o vía web).
13. Hacer seguimiento a la publicación de absolución de consultas técnicas y/o documentarias, presentadas para licitaciones públicas o licitaciones privadas.
14. Hacer seguimiento al envío vía email, por parte de la entidad, respecto a la(s) respuesta(s) de consultas técnicas y/o documentarias presentadas en licitaciones del sector privado.
15. Hacer seguimiento a la publicación y envío vía mail, de la integración de bases respecto a licitaciones públicas o licitaciones privadas.
16. Verificar diariamente el calendario de actividades respecto a la licitación convocada (pública o privada), respecto a posibles cambios de fechas, para la presentación de Propuestas Técnicas y Económicas ante las entidades convocantes.
17. Confirmar la fecha de presentación de Propuestas Técnicas y Económicas a las áreas correspondientes.
18. Solicitar a los proveedores de telas la documentación respecto a Fichas Técnicas, Cartas de Garantía

REVISION 01

FECHA REVISION

22/01/2019

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

MAN-SED-OYM-001

Versión: 3.0

F. Vigencia: 23/01/2017

Página 3 de 5

de Calidad y Carta de Garantía de Stock, según los requerimientos de las bases y especificaciones técnicas de los procesos convocados por entidades públicas o privadas.

19. Recolectar la documentación solicitada a los proveedores de telas, para ser incluida en las Propuestas Técnicas y Propuestas Económicas.
20. Preparar las Propuestas Técnicas y Propuestas Económicas de acuerdo a las bases y especificaciones técnicas (licitaciones públicas y privadas).
21. Verificar la publicación de buena pro en el portal web SEACE (entidades públicas) o vía página web de las entidades privadas e informar a las áreas correspondientes el resultado de la buena pro publicada (ya sea que se obtenga o no la adjudicación de la buena pro) a fin de que puedan prever, la ejecución de las actividades correspondientes al desarrollo del bien a entregar (para los casos en los que se resulta postor ganador de la buena pro en licitaciones privadas o públicas).
22. Solicitar la emisión de Cartas Fianzas al área de Finanzas, cuando la licitación pública lo exija (aplica cuando se obtiene la buena pro).
23. Solicitar la emisión de Cartas Fianzas al área de Finanzas, cuando la licitación privada lo exija (aplica cuando es requisito para registrar la participación en el proceso o para cuando se obtiene la buena pro).
24. Verificar previo a la emisión de la Carta Fianza, que la información contenida en ella sea la correcta (el área de Finanzas remite email solicitando dar visto bueno antes de pedir a la entidad bancaria la emisión de la fianza).
25. Preparar la documentación de presentación obligatoria para firma de contrato (para los casos en los que se resulta postor ganador de la buena pro en licitaciones privadas o públicas).
26. Registrar las emisiones, fechas de vencimiento y renovaciones de las Cartas Fianza que son entregadas a las entidades públicas y privadas.
27. Solicitar al área de Finanzas las renovaciones de Cartas Fianza (según status de la ejecución del contrato).
28. Solicitar a las entidades públicas y privadas la devolución de Cartas Fianza vencidas.
29. Registrar las devoluciones de Cartas Fianza que se realizan ante el área de Finanzas (correspondiente a las fianzas que fueron recogidas de las entidades públicas y privadas).

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

No aplica.

DISPOSICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. Cumplir con las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidas por la Organización en sus diferentes establecimientos según normas nacionales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, en aras de promover una cultura de prevención de riesgos.
2. Participar activamente en las diferentes actividades de prevención dispuestas por Seguridad y Salud en el Trabajo a fin de cumplir con las normativas vigentes de la Organización y la del estado, en aras de promover una cultura de prevención de riesgos laborales.
3. Participar de manera obligatoria en los comités de Seguridad y Salud en el Trabajo cuando lo disponga su Jefatura Inmediata previa coordinación con el Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo.
4. Proponer medidas que permitan corregir o disminuir las condiciones de riesgos que podrían causar accidentes de trabajo y/o enfermedades ocupacionales.
5. Cooperar y participar **obligatoriamente** en el proceso de investigación de los accidentes en el trabajo y las enfermedades ocupacionales cuando la autoridad competente lo requiera o cuando a su parecer los datos que conocen ayuden al esclarecimiento de las causas que los originaron.
6. Contribuir con la mejora continua de los procesos, la gestión del cambio, la preparación y respuesta a situaciones de emergencia.
7. Adoptar medidas preventivas y correctivas necesarias para eliminar o controlar los peligros asociados al trabajo.
8. Las funciones que realice deben estar orientadas y/o encuadradas dentro del Principio de Prevención establecidas por la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo; y, por el Reglamento de la

REVISION 01

FECHA REVISION

22/01/2019

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

MAN-SED-OYM-001

Versión: 3.0

F. Vigencia: 23/01/2017

Página 4 de 5

norma antes citada.

- Participar de manera obligatoria en las capacitaciones en materia de Seguridad y Salud, dispuestos por la Empresa, en aras promover una cultura de prevención de riesgos laborales.

PROHIBICIONES / RESTRICCIONES

- Ejecutar actos que pongan en peligro la seguridad propia, la de sus compañeros de trabajos o terceras personas, así como la de los Establecimientos, Locales, Talleres o lugares donde trabajen.
- Faltar al trabajo injustificadamente o sin previa coordinación y autorización de su Empleador.
- Retirar y/o tomar de los Talleres, Fábricas o de sus dependencias, materiales, artículos de programación informática, útiles de trabajo, materias primas o elaboradas, equipos u otras propiedades del Empleador, sin la autorización de éste o sus representantes.
- Acudir a la oficina o realizar sus labores en estado de ebriedad o bajo la influencia de drogas o estupefacientes prohibidas por la ley.
- Acudir al lugar de trabajo o realizar sus labores sin informarle al Empleador sobre el uso de medicamentos, recetados por un facultativo, con la advertencia de que puedan producir somnolencia o afectar su condición motora.
- Emplear el equipo que se le hubiere encomendado en usos que no sean del servicio de la Empresa u objeto distinto de aquel a que están destinados.
- Portar armas durante las horas de trabajo. Se exceptúan, las punzantes o punzó cortantes que formen parte de las herramientas o útiles autorizados por el Empleador y las que porten los trabajadores encargados de la seguridad, para quienes sus respectivos Empleadores hayan obtenido permiso especial de las autoridades competentes.
- Dormirse durante el desempeño de sus funciones o labores.
- Efectuar colectas no autorizadas por el Empleador y promover o vender boletos de rifas y loterías dentro del Establecimiento, Local o lugar de trabajo.
- Suspender sus labores sin causas justificadas o sin permiso del Empleador, aun cuando permanezca en su puesto.
- Alterar, trastocar o dañar en cualquier forma, los datos, artículos de programación de informática, los archivos de soporte, los ordenadores o accesorios de informática.
- Realizar actos de acoso **y/o hostigamiento sexual.**
- Acudir al Centro de Trabajo vestido con ropa sport o casual a excepción de los días sábados.
- Instalar software, programas de cómputo, bajar música o cualquier información de internet, que sea de interés personal, y chatear en las computadoras de la Empresa, sin autorización de la Jefatura Inmediata.
- Retirar fuera de la Empresa CD'S, memorias USB u otros medios de almacenamiento que contenga información estrictamente confidencial así como las actividades relacionadas al ámbito de sus funciones, las mismas que puedan servir para atentar contra la Empresa.
- Utilizar los medios de comunicación telefónicos, internet, correo electrónico y chat para otras actividades que no sean para la ejecución de sus funciones.
- Relacionarse o tener un vínculo sentimental **o comercial** con sus compañeros de trabajo o con los Clientes, que afecten las relaciones laborales o comerciales en su Centro de Trabajo.
- Crear conflictos con el personal dentro de las áreas de trabajo y responsabilidad.
- Realizar rotaciones y/o descansos sin previa autorización del Jefe Inmediato.
- Manejar, operar, conducir, y/o retirar de las instalaciones de la Empresa, equipos, máquinas, vehículos, que no les hayan sido asignados por ser ajenos a la gestión de los mismos, salvo autorización expresa y previa de la Jefatura correspondiente.
- Recibir, pedir dinero a los Clientes o Proveedores fuera del pago por los servicios prestados o contratados.
- Hacer declaraciones o publicaciones sobre asuntos relacionados con la Empresa a través de los diversos medios de comunicación, salvo quienes así hayan sido expresamente, y por escrito autorizados por la Empresa.
- Brindar y/o entregar el usuario y contraseña asignado por la empresa para que un compañero o un**

REVISION 01

FECHA REVISION

22/01/2019

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

MAN-SED-OYM-001	Versión: 3.0	F. Vigencia: 23/01/2017	Página 5 de 5
-----------------	--------------	-------------------------	---------------

tercero ingrese a las páginas de Salones Network y/o Personas Network.

24. Las demás contenidas en el Reglamento Interno de Trabajo.

VALIDACION

RESPONSABLE DE:	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Elaboración	Claudia Contreras	Analista de Organización y Métodos	Claudia Contreras Gonzales Analista de Sistema de Gestión Organización y Métodos
Revisión	Gissela Dominguez	Jefa Comercial	Gissela Dominguez Zurita Jefa Comercial CONSORCIO CAROLINA
Aprobación	Gissela Dominguez	Jefa Comercial	Ing. WILDER MENDOZA V. Coordinador General Textil Lima: 22/01/19
	Wilder Mendoza	Coordinador General	